



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 10.709	Domicilio Parcelario: Federación 1156	Zona: C
N° Parcela: 16	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 262870	Manzana: Manzana 557	Baldío: SI
Plano mensura: 208.452	Fecha Mensura: 24/05/2016	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 265,00	Metros de Frente: 10,60	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 1.325.000,00	N° Matrícula: 209346	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 01/01/2007	

Domicilio Postal

Domicilio: Urquiza y Guemes 1593 **C.P.:** 3116
Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 01/11/2019

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Zamero Leonel Waldemar	20-32722142-7	SI
ROTHAR FLORENCIA EVANGELINA	27346782078	NO

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
---------------	---------------------	------------	-----------

Departamento: Parana

Distrito: Espinillo

Localidad: Crespo

Principal

Dpto	Dto	Loc	Sección	Manz-Chacra
10	02	13	0	557

Partida	Plano	Partida Munic.	Planta
262870 - 1	208451		0001 - Urbano no Edificado

Dominio

Matricula	Año Inscrip.	Apellido y Nombres	Tipo Doc.	N° Documento	CUIT
209346	2018	ZAMERO LEONEL WALDEMAR	DNI	32722142	20327221427

Domicilios

Parcelario	FEDERACION S/N - Crespo (3116)
Postal	GUEMES 1593 - Crespo (3116)

Condominios del Inmueble

CUIT	Apellido y Nombres	Fecha Ocupación	Categoria	% Condominio
27346782078	ROTHAR FLORENCIA EVANGELINA	31/05/2018 12:00:00 a.m.	T	50
20327221427	ZAMERO LEONEL WALDEMAR	31/05/2018 12:00:00 a.m.	T	50

Superficie

Superficie Terreno	Superficie Mejoras	Avalúo Terreno	Avalúo Mejoras
265.0000	0	1090482.26	0.00

Otros Datos

Coef. Ajuste	Valor Básico	Zona Eco	Lámina	SubLámina	Oficina Recaud.
1.0700	3845.82				08

Mejoras

Polígono	Const	Categoria	Estado	Superficie	Superficie Semicubierta	Destino
El inmueble no tiene Mejoras						

Avalúos

Periodo	C. Ajuste	V. Basico	Plano	Sup. Terreno	Av. Terreno	Sup. Edif.	Av. Mejoras	Z Eco	Z Sub. Rur.	Planta
01-2025	1.0700	3845.82	208451	265.0000	1090482.26	0	0.00			0001
01-2024	1.0700	1201.82	208451	265.0000	340776.06	0	0.00			0001
01-2023	1.0700	465.82	208451	265.0000	132083.26	0	0.00			0001
01-2022	1.0700	257.36	208451	265.0000	72974.43	0	0.00			0001



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 4 de abril de 2.025.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

ZAMERO, LEONEL WALDEMAR Y OTRA
GENERAL GÜEMES Nº 1593
3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **FEDERACIÓN Nº 1156**, con una Superficie de **265,00 m2**, individualizado como Nº de Registro **10.709**, Manzana **557**, Parcela **16**, Partida Provincial **262.870**, hacemos saber a Ud. que en fecha **04/04/2025**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@unicrespo.gob.ar

Atentamente.

Candela I. Bauer
Área de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

<i>Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.</i>	<i>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</i>	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: _____	Negativa a recibirlo: <input checked="" type="checkbox"/>	Firma: <u>Alex. Pastor</u>
Apellido y nombre: _____	No haber sido atendido: _____	Aclaración: <u>Alex. Pastor</u>
DNI: _____		Fecha de entrega: <u>04/04/25</u>
Carácter del firmante: _____		Hora: <u>10:00</u>
Fecha de recepción: / /		



ACTA DE INFRACCIÓN

N° 140/25

En Crespo, a los 04 días del mes de ABRIL de 2025 siendo las 9:20 horas, se constituye/n Bauer Candela Ivana, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle Federacion N° 1156 de Crespo, Entre Ríos, propiedad de Zamero Leonel Waldemar y otra y se constata que en el terreno se observan pastizales muy altos, siendo responsabilidad del propietario mantener el inmueble limpio, por lo que se debe proceder a realizar el corte y desmalezado del mismo.

Infringiendo el/los art/s. 1º de la/s Ord. 63/19, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado. Se adjuntan imágenes fotográficas.-

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

Candela I. Bauer
Área de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

.....
Notificado

.....
Firma y Sello
INSPECTORES